



Municipalidad de Pergamino
2019 - Año de la Exportación

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) - Rendición de Cuentas

CORRESPONDE EXPTE. M-7491-16

VISTO

La necesidad de continuar con la implementación del Sistema de Gestión Documental electrónica –GDE- incluyendo nuevos tramites al módulo Expediente Electrónico –EE- y;

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 8580/17 se aprobó la implementación del Programa "Gobierno Digital del Partido de Pergamino entre cuyos ejes de gestión se encuentra la gestión documental y el expediente electrónico.

Que por Ordenanza N° 8552/17 se autorizó la firma del Convenio específico de cooperación y asistencia técnica con el Ministerio de Modernización de la Nación para la implementación de los sistemas informáticos de gestión documental, compras electrónicas y tramitación a distancia en el marco del Programa "Gobierno Digital del Partido de Pergamino", mediante el cual dicho Ministerio suministró al Municipio el sistema de Gestión Documental Electrónica.

Que el Decreto N° 2297/17 aprueba **la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica —GDE—** como sistema único integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la Municipalidad de Pergamino, actuando el sistema GDE como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

Que por dicho Decreto (artículo N° 3°) se faculta a la Secretaria Jefatura de Gabinete a efectuar el alta y

parametrización de documentos y actualización del nomenclador de actuaciones y códigos de trámites.

Que se ha procedido a la habilitación de los usuarios internos y a asignarles los niveles de autorización operativa; como así también a la capacitación de los usuarios internos a través de la Subsecretaria de Modernización.

Que por Decreto 2961/17 se resolvió la implementación del Modulo Expediente Electrónico del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ordenanza N° 8580/17.

Que por dicho decreto (artículo 3°) se establecieron seis trámites que obligatoriamente las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal deben iniciar y tramitar a través del Modulo EE, en el marco del circuito administrativo determinado y consensuado con las mismas.

Que por Decretos 3694/17, 994/18, 1713/18 y 2629/18 se fueron incorporando progresivamente nuevos trámites en formato electrónico al sistema GDE.

Que con fecha 26 de Junio de 2018 se ha suscripto entre la Municipalidad de Pergamino y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica cuyo objeto es implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de modernización administrativa, tecnológica y en particular la implementación del sistema informático de gestión documental

Que con fecha 30 de octubre de 2018, se ha suscripto el Acta Operativa N°1 en el marco del Convenio antes citado, estableciendo en su clausula Sexta que será válida la elevación de la Rendición de Cuentas utilizando la tecnología de firma digital.

Que resulta necesario ampliar la gestión documental electrónica de la Administración Municipal, incluyendo el trámite de Rendición de Cuentas.

Que el presente decreto se dicta en base a las competencias y atribuciones que establecen los artículos N° 107 y N° 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en un todo de acuerdo con los artículos N° 104 y N° 106-segundo párrafo de la Ordenanza General N° 267/80.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establecer que las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal deberán iniciar y tramitar obligatoriamente a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) el procedimiento Rendición de Cuentas (CONTA 0003).

ARTÍCULO 2°: Registresé, tome conocimiento CONTADURÍA MUNICIPAL, y comuníquese de los alcances del presente, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires remitiendo copia del mismo.